



## **RESOLUCION JEFATURAL N° -2020-BNP-J**

**Lima, 06 de julio de 2020**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000130-2020-BNP-GG-OA y el Informe N° 000469-2020-BNP-GG-OA-ERH, ambos de fecha 02 de julio de 2020, de la Oficina de Administración y de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, respectivamente; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00077-2020-BNP se aceptó la renuncia del señor Artemio Martín López Saldaña en el cargo de confianza de Jefe del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios Sede San Borja de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, ahora Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, con efectividad al 06 de julio de 2020;

Que, se ha visto por conveniente designar al/a la servidor/a que ejercerá el cargo de confianza de Jefe/a del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, la Oficina de Administración hizo suyo el Informe N° 000469-2020-BNP-GG-OA-ERH de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, el cual concluyó que el profesional propuesto para ocupar el cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información cumple con el perfil y requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú, en armonía con lo dispuesto en el vigente reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la entidad;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al señor Sandro Tucto Trigoso en el cargo de confianza de Jefe del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 07 de julio de 2020.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EZIO NEYRA MAGAGNA  
JEFE INSTITUCIONAL  
JEFATURA INSTITUCIONAL